



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000022/2013-CONTR



www.fuengirola.org

Mediante la presente se le notifica la **Resolución nº 6853/2013**, de fecha **25 de Junio de 2013**, por el que se adjudica el contrato del **suministro, mediante la modalidad de arrendamiento, de 25 carrozas para las Cabalgatas de Reyes, a celebrar los días 5 de enero de 2014 y 2015, en la ciudad de Fuengirola (Expte. 000022/2013-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del **suministro, mediante la modalidad de arrendamiento, de 25 carrozas para las Cabalgatas de Reyes, a celebrar los días 5 de enero de 2014 y 2015, en la ciudad de Fuengirola (Expte. 000022/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 18 de abril de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 13 de junio de 2013 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dicho suministro a la entidad **‘Planning Organización de Proyectos, S.L.’**, con CIF B-11371077.

Visto que mediante Resolución nº 6462/2013, de fecha 17 de junio de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 20 de junio de 2013, el licitador **“Planning Organización de Proyectos, S.L.”**, con CIF B-11371077, presentó los documentos justificativos exigidos y carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.625 €).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-232/2013.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **‘Planning Organización de Proyectos, S.L.’**, con CIF B-11371077, el contrato para el **suministro, mediante la modalidad de arrendamiento, de 25 carrozas para las Cabalgatas de Reyes, a celebrar los días 5 de enero de 2014 y 2015, en la ciudad de Fuengirola (Expte. 000022/2013-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000022/2013-CONTR



www.fuengirola.org

Importe anual	
IMPORTE SIN IVA	56.250,00 €
IVA (21 %)	11.812,00 €
IMPORTE CON IVA	68.062,50 €

Duración del Contrato: 2 años, prorrogables por períodos de un año adicional, siendo por tanto la duración máximo del contrato de 3 años.

Dicha adjudicación se motiva al ser la única oferta presentada en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar al licitador '**Planning Organización de Proyectos, S.L.**', adjudicatario del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a veinticinco de junio de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso–administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso–Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos

En Fuengirola, a 26 de Junio de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

SECRETARÍA

